



ACTA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 10 VIVIENDAS SITUADAS EN CARRETERA DE ALCAÑIZ, 38, TERUEL, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, ADSCRITAS Y REHABILITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.

ASISTENTES:

Presidente

D. Ricardo Albasini Espasa
Jefe de Servicio de Vivienda Social

Secretaria

D^a. Helena Bonilla Heredero
Jefa de Sección de Gestión Patrimonial

En Zaragoza, siendo las 10.30 horas del día 10 de marzo de 2023, en la Sala de Prensa del Edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón, sita en calle Paseo M^a Agustín 36, de Zaragoza, se reúnen los funcionarios relacionados al margen, con el fin de proceder a la adjudicación y confección de la lista de espera correspondiente, mediante sorteo, de las viviendas mencionadas de acuerdo con la Orden VMV/1567/2022, de 27 de octubre.

1.- Constitución de la mesa.

Se constituye la mesa con el Presidente y la Secretaria nombrados al margen, con la presencia de D^a Verónica Villagrasa Dolsa, Directora General de Vivienda y Rehabilitación, y de D. Ignacio Belanche Roche, Director del Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

2.- Proceso de adjudicación.

La Orden VMV/1567/2022, de 27 de octubre, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de diez viviendas situadas en Carretera de Alcañiz, número 38, de Teruel, propiedad del Gobierno de Aragón, adscritas y rehabilitadas por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en su dispositivo tercero establece el reparto de las viviendas de acuerdo con los cupos establecidos en el citado apartado, según el siguiente cuadro:

| VIVIENDA | CUPO |
|----------------|--|
| BAJO IZQUIERDA | UNIDAD DE CONVIVENCIA CON PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS |
| BAJO DERECHA | VIVIENDA PARA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 1º IZQUIERDA | UNIDADES DE CONVIVENCIA QUE SEAN FAMILIA NUMEROSA |
| 1º DERECHA | UNIDAD DE CONVIVENCIA CON PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS |
| 2º IZQUIERDA | UNIDADES DE CONVIVENCIA MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES DE EDAD |
| 2º DERECHA | UNIDADES DE CONVIVENCIA CON 2 O MÁS MIEMBROS MENORES DE 35 AÑOS |
| 3º IZQUIERDA | UNIDADES DE CONVIVENCIA QUE SEAN FAMILIA NUMEROSA |
| 3º DERECHA | UNIDADES DE CONVIVENCIA MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES DE EDAD |
| 4º IZQUIERDA | UNIDADES DE CONVIVENCIA CON 2 O MÁS MIEMBROS MENORES DE 35 AÑOS |
| 4º DERECHA | UNIDADES DE CONVIVENCIA CON 2 O MÁS MIEMBROS MENORES DE 35 AÑOS |



Mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a participar en el procedimiento para la adjudicación, en régimen de alquiler, de 10 viviendas situadas en la carretera de Alcañiz, número 38 de Teruel, de 9 de marzo de 2023, se señaló como fecha para realizar el sorteo de las viviendas el día 10 de marzo de 2023 a las 10:30, en la Sala de Prensa, sita en el edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón, en calle Paseo M^a Agustín 36, de Zaragoza.

Se procede al inicio del sorteo de las mencionadas viviendas, para las que se han presentado un total de 58 solicitudes, de las cuales han resultado admitidas 22, previa valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en el dispositivo cuarto de la Orden VMV/1567/2022, distribuidas de la siguiente manera:

| Cupo | Viviendas disponibles | Solicitudes | Cumplen |
|----------------------|-----------------------|-------------|-----------|
| Menores de 35 años | 3 | 20 | 12 |
| Familia numerosa | 2 | 8 | 4 |
| Movilidad reducida | 1 | 5 | 2 |
| Mayores de 65 | 2 | 6 | 2 |
| Familia monoparental | 2 | 10 | 2 |
| Sin elegir | - | 9 | - |
| Total | 10 | 58 | 22 |

El sorteo de las viviendas correspondientes a cada cupo se realiza siguiendo el orden previsto en el apartado tercero de la Orden VMV/1567/2022, y teniendo en cuenta el número de sorteo asignado a cada solicitante en la Resolución de 9 de marzo de 2023 de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación.

La vivienda asignada para el cupo para personas con movilidad reducida resulta adjudicada al número 8.

Las viviendas asignadas para el cupo de personas mayores de 65 años se sortean únicamente a efectos de asignar las dos viviendas a los dos solicitantes admitidos para dicho cupo. La vivienda correspondiente al Bajo Izquierda resulta adjudicada al solicitante identificado con el número 16. La vivienda correspondiente al 1º Derecha resulta adjudicada al solicitante identificado con el número 12.

Las viviendas asignadas para el cupo de familias numerosas resultan adjudicadas de la siguiente manera: 1º Izquierda, al solicitante identificado con el número 2; 3º Izquierda, al solicitante identificado con el número 18.

Las viviendas asignadas para el cupo de familias monoparentales se sortean únicamente a efectos de asignar las dos viviendas a los dos solicitantes admitidos para dicho cupo. La vivienda correspondiente al 2º Izquierda resulta adjudicada al solicitante identificado con el número 21. La vivienda correspondiente al 3º Derecha resulta adjudicada al solicitante identificado con el número 1.



Las viviendas asignadas para el cupo de menores de 35 años resultan adjudicadas de la siguiente manera: 2º Derecha, al solicitante identificado con el número 13; 4º Izquierda, al solicitante identificado con el número 3; 4º Derecha, al solicitante identificado con el número 5.

Por tanto, los adjudicatarios de las viviendas son los siguientes:

| VIVIENDA | CUPO | ADJUDICATARIO Nº SORTEO | ADJUDICATARIO NIF |
|----------------|--|-------------------------|-------------------|
| BAJO IZQUIERDA | MAYORES DE 65 AÑOS | 16 | 73251559D |
| BAJO DERECHA | MOVILIDAD REDUCIDA | 8 | 18464747W |
| 1º IZQUIERDA | FAMILIA NUMEROSA | 2 | 18445535H |
| 1º DERECHA | MAYORES DE 65 AÑOS | 12 | 18472367D |
| 2º IZQUIERDA | MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES DE EDAD | 21 | Y7552814L |
| 2º DERECHA | MENORES DE 35 AÑOS | 13 | 18473435L |
| 3º IZQUIERDA | FAMILIA NUMEROSA | 18 | X9907399B |
| 3º DERECHA | MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES DE EDAD | 1 | 18435353W |
| 4º IZQUIERDA | MENORES DE 35 AÑOS | 3 | 18447785Z |
| 4º DERECHA | MENORES DE 35 AÑOS | 5 | 18453995Z |

3.- Confección de la lista de espera.

A continuación, se procede a efectuar el sorteo entre aquellos solicitantes que no han resultado adjudicatarios de las viviendas, con objeto de confeccionar la lista de espera correspondiente, conforme a lo previsto en el número Octavo de la Orden VMV/1567/2022.

Realizado el sorteo, el orden obtenido es el siguiente:

| Nº ORDEN EN LA LISTA DE ESPERA | Nº SORTEO | NIF |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 1 | 11 | 18465373F |
| 2 | 7 | 18461237B |
| 3 | 10 | 18465158E |
| 4 | 15 | 46697954L |
| 5 | 9 | 18465139A |
| 6 | 17 | X7699345A |
| 7 | 4 | 18453481Y |
| 8 | 20 | Y1125921Q |
| 9 | 19 | Y0552963B |
| 10 | 22 | Y8057682Z |
| 11 | 6 | 18458003C |
| 12 | 14 | 36501573K |

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados al inicio de la presente acta.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria - Helena Bonilla Heredero
Vº Bº El Presidente - Ricardo Albasini Espasa